



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación Dra. GALLO Prof. Adjunta DSE por Concurso - GEDA (110/24) // EX-2024-00676329- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2024-509-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-1607-E-UNC-REC y RD-2025-78-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código interno 110/24) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, ordenanza HCS N.º 8/86 (t.o. RR 433/2009), ordenanza CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única postulante, Dra. Andrea Lilén GALLO, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dres. Fernando Amado FANTINO y Uriel KAUFMANN y Dra. Isolda Eugenia CARDOSO que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2024-509-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-1607-E-UNC-REC y RD-2025-78-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código interno 110/24) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a la Dra. Andrea Lilén GALLO (Legajo 49.264) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (código interno 110/24) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis a partir del día de la fecha y por el término estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Andrea Lilén GALLO (Legajo 49.264) cesará como interina en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.